RESOLUCIÓN Nº 308

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO PARA VIDEO VIGILANCIA – AD REFERENDUM" ID Nº 392375 Y APRUEBA SU PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

Asunción, 16 de AGOSTO de 2021

VISTO: *El Memorándum DA Nº 194/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, firmado por la Lic. Norma Caballero, Directora de la Dirección Administrativa; el Memorándum DOC Nº 125/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, firmado por el C. P. Derlis Florentín, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia firmada por el Ing. Diego Fernández, Director de la Dirección de Administración y Finanzas a la Secretaria General, y;* ----------

CONSIDERANDO: *Que, por medio del Memorándum DA Nº 194/2021se solicita dar inicio a los trámites pertinentes para realizar un llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07-2021 para la "ADQUISICIÓN E INSTALACION DE CIRCUITO CERRADO PARA VIDEO VIGILANCIA – AD REFERENDUM" del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y se aprueban las Especificaciones Técnicas y los Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, elaborados por la Dirección Operativa de Contrataciones.*----------

Que, la mencionada licitación se encuentra prevista en el Programa Anual Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2021 con el ID. Nº 392.375.----------

Que, la Ley Nº 2051/03 «De Contrataciones Públicas», en el Art. 16 inc. b) dispone que: "para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos, utilizar el tipo de procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas".----------

Que, el Art. 32 del Capítulo Tercero del mismo cuerpo legal establece el procedimiento a seguir en los procesos de Licitación por Concurso de Ofertas.----------

Que, la Ley Nº 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".----------

Que, por Ley Nº 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

Que, el Decreto Nº 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales,* ----------

EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
R E S U E L V E:

Art.1º.-AUTORIZAR *el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2021 denominado* ***"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO PARA VIDEO VIGILANCIA – AD REFERÉNDUM"*** *ID Nº 392375.*----------

AMBIENTE CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
OTORGADO EN FECHA 10 AGO 2021

RESOLUCIÓN N° 308

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO PARA VIDEO VIGILANCIA – AD REFERENDUM" ID N° 392375 Y APRUEBA SU PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Art.2°.-APROBAR *el Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado.*

Art.3°.-COMUNICAR *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y a quienes corresponda de la presente Resolución; y cumplido archivar.*

María Laura Bobadilla
Secretaria General

Ariel Oviedo
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
ORGANO ENGOCHADO 16 AGO 2021